

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 2 de junio de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:45.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Subdecano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal.
- **María Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 19 de mayo de 2025.
2. Conocer sobre la solicitud del cambio nombre del laboratorio Sistemas Robóticos.
3. Conocer sobre la admisión de estudiantes de la MACI, cohorte XIII, Grupo #3.
4. Conocer sobre la asignación de becas a los postulantes del grupo de admisión MACI, cohorte XIII, Grupo #3.
5. Conocer sobre la aprobación de temas y temarios de los estudiantes de la MCC, cohorte III.
6. Varios.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 19 de mayo de 2025.
2. Conocer sobre la solicitud del cambio nombre del laboratorio Sistemas Robóticos.
3. Conocer sobre la admisión de estudiantes de la MACI, cohorte XIII, Grupo #3.
4. Conocer sobre la asignación de becas a los postulantes del grupo de admisión MACI, cohorte XIII, Grupo #3.
5. Conocer sobre solicitud de anulación del PAE 2025 de la Srta. Karen Chávez Medina.

6. Conocer y resolver sobre la admisión de estudiantes MSI, cohorte XI, grupo 3.
7. Conocer sobre la asignación de becas a los participantes de la MSI, cohorte XI, grupo 3.
8. Conocer la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la Msc. Sara Ríos Orellana.
9. Conocer la solicitud de modificación del contrato de compensación de la Dra. André Ortega.
10. Conocer sobre la aceptación de los profesionales Lic. Ponce Morrillo Oscar y Econ. Delgado Hurtado Hugo como estudiantes de la MIB cohorte VI.
11. Conocer sobre la aprobación del presupuesto de la MACI Cohorte XIII.
12. Conocer sobre la Fe de Erratas RESOLUCIÓN-CA-MIB-008 -2025.
13. Conocer aprobación de temas y temarios de los estudiantes de la MACI- cohorte XII.
14. Conocer Admisión del profesional Pedro Gabriel Hernández Burgos para la cohorte VI de la Maestría en Ingeniería Biomédica Grupo 2.
15. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Electricidad.
16. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Electrónica y Automatización.
17. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial híbrido y en línea.
18. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Telemática.
19. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Computación.
20. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Telecomunicaciones.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 19 de mayo de 2025.

Registro de votos: Todos a favor.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-124

APROBAR el acta del Consejo de Unidad Académica de la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2025, con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-05-19-112
- CUA-FIEC-2025-05-19-113
- CUA-FIEC-2025-05-19-114
- CUA-FIEC-2025-05-19-115
- CUA-FIEC-2025-05-19-116
- CUA-FIEC-2025-05-19-117
- CUA-FIEC-2025-05-19-118
- CUA-FIEC-2025-05-19-119
- CUA-FIEC-2025-05-19-120
- CUA-FIEC-2025-05-19-121
- CUA-FIEC-2025-05-19-122
- CUA-FIEC-2025-05-19-123

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este Consejo de Unidad Académica acuerda la abstención para la aprobación de la Resolución CUA-FIEC-2025-06-02-124 del Mgtr. Rafael Bonilla, del Dr. Ángel Recalde y la Dra. María Antonieta Álvarez, quienes no participaron en la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2025.

2. Conocer la solicitud del cambio nombre del laboratorio Sistemas Robóticos.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0079-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Wilton Agila Gálvez, Coordinador de carrera de Automatización y Control, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, sobre la solicitud del cambio de nombre del siguiente espacio de la FIEC:

LAB103-11C

Nombre actual: Laboratorio de Sistemas Robóticos

Nombre propuesto: **LABORATORIO DE ROBÓTICA INDUSTRIAL.**

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-125

El Consejo de Unidad Académica aprueba la solicitud del Dr. Wilton Agila, Coordinador de la carrera Automatización y Control, sobre el cambio de nombre del siguiente laboratorio de la FIEC:

LAB103-11C

Nombre de laboratorio: **LABORATORIO DE ROBÓTICA INDUSTRIAL**

3. Conocer sobre la admisión de estudiantes de la MACI, cohorte XIII, grupo 3.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0010-2025 con fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que luego de revisar la documentación entregada por los postulantes, los resultados del examen de aptitud y en base a los criterios de selección establecidos, se admitieron a los nuevos estudiantes de la MACI, cohorte XIII, grupo 3, de acuerdo a la Resolución CA-MACI-008-2025 adoptada por el comité académico del programa.

RESOLUCIÓN CA-MACI-008-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 3 de los postulantes admitidos al programa de Maestría en Automatización y Control Cohorte XIII.

#	CÉDULA	NOMBRES	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN/10
1	0704662006	FEIJO MARIN JUAN DIEGO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	7.98
2	0503875387	LEMA QUINTAGUÑA STALYN ROBERTO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	8.25
3	1722801998	MARTÍNEZ COMINA MAURICIO PAUL	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	8.42
4	0952947919	SANCHEZ JUMBO DELVER JOEL	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	7.73

Registro de votos: Todos a favor.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-126

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MACI-008-2025, sobre la admisión de estudiantes de la MACI, cohorte XIII, grupo 3.

RESOLUCIÓN CA-MACI-008-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 3 de los postulantes admitidos al programa de Maestría en Automatización y Control Cohorte XIII.

#	CÉDULA	NOMBRES	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN/10
1	0704662006	FEIJO MARIN JUAN DIEGO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	7.98
2	0503875387	LEMA QUINTAGUÑA STALYN ROBERTO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	8.25
3	1722801998	MARTÍNEZ COMINA MAURICIO PAUL	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	8.42
4	0952947919	SANCHEZ JUMBO DELVER JOEL	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	7.73

4. Conocer sobre la asignación de becas a los postulantes del grupo de admisión MACI, cohorte XIII, Grupo 3.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0011-2025 con fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Mgtr. Rafael Bonilla, Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que el Comité Académico del programa revisó los lineamientos establecidos para la concesión de becas en el programa de la MACI y ha asignado becas a los postulantes admitidos de la cohorte XIII, grupo 3; según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MACI-009-2025:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica la asignación de becas al valor del arancel de los postulantes correspondiente al grupo de admisión #3 de la cohorte XIII de la Maestría en Automatización y Control, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa MACI de la FIEC, aprobado en Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, el 14 de abril del 2025 según RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084. En caso de que los postulantes beneficiados llegasen a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro y en caso de hacer uso de las prórrogas en el proceso de titulación también deberán cubrir los valores respectivos.

A continuación, se presenta el listado de los postulantes beneficiados de estas becas:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL ARANCEL POR EL PROGRAMA	BECA
1	0704662006	FELJO MARIN JUAN DIEGO	\$8.000,00	30%	\$2.400,00	\$5.600,00	CUOTA PLUS (ABONO DE 1000)
2	0503875387	LEMA QUINTAGUÑA STALYN ROBERTO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
3	1722801998	MARTINEZ COMINA MAURICIO PAUL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
4	0952947919	SANCHEZ JUMBO DELVER JOEL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-127

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN-CA-MACI-009-2025, adoptada por el Comité Académico de la MACI, referente a la asignación de becas a los postulantes admitidos de la cohorte XIII grupo 3.

RESOLUCIÓN CA-MACI-009-2025:

Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica la asignación de becas al valor del arancel de los postulantes correspondiente al grupo de admisión #3 de la cohorte XIII de la Maestría en Automatización y Control, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa MACI de la FIEC, aprobado en Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, el 14 de abril del 2025 según RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084. En caso de que los postulantes beneficiados llegasen a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro y en caso de hacer uso de las prórrogas en el proceso de titulación también deberán cubrir los valores respectivos.

A continuación, se presenta el listado de los postulantes beneficiados de estas becas:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL ARANCEL POR EL PROGRAMA	BECA
1	0704662006	FELJO MARIN JUAN DIEGO	\$8.000,00	30%	\$2.400,00	\$5.600,00	CUOTA PLUS (ABONO DE 1000)
2	0503875387	LEMA QUINTAGUÑA STALYN ROBERTO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
3	1722801998	MARTINEZ COMINA MAURICIO PAUL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
4	0952947919	SANCHEZ JUMBO DELVER JOEL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO

5. Conocer sobre solicitud de anulación del PAE 2025 de la Srta. Karen Chávez Medina.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0088-2025 con fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Ángel Recalde, Subdecano subrogante, quien pone en conocimiento al Mgtr. Rafael Bonilla, Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de anulación del Período Académico Extraordinario (PAE) 2025, presentada por la Srta. Karen Julieth Chávez Medina, con matrícula 202313698, estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, por motivos actos de violencia: separación de los padres y tío lesionado por múltiples disparos; para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	Teoría 1 Práctico 101	3

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-128

Aprobar la solicitud de anulación del Período Académico Extraordinario 2025, presentada por la Srta. Karen Julieth Chávez Medina, con matrícula 202313698, estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, de acuerdo a informe presentado por el Psicólogo Juan Carlos Pingel de la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	Teoría 1 Práctico 101	3

6. Conocer y resolver sobre la admisión de estudiantes de la MSI cohorte XI grupo 3.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MSI-2025-0013-O con fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por Ing. Ronald Criollo, Coordinador de la Maestría en Seguridad Informática (MSI), quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que después de revisar la documentación entregada por el postulante, los resultados del examen de aptitud y en base a los criterios de selección, el comité académico del programa adoptó por consulta la Resolución CA-MSI-012-2025.

RESOLUCIÓN CA-MSI-012-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 3 del postulante admitido al programa de Maestría en Seguridad Informática, Cohorte XI.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-129

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MSI-012-2025, sobre la admisión de estudiantes de la MSI, cohorte XI grupo 3.

RESOLUCIÓN CA-MSI-012-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 3 del postulante admitido al programa de Maestría en Seguridad Informática, Cohorte XI.

7. Conocer sobre la asignación de becas a los participantes de la MSI cohorte XI grupo 3.

Se conoce el Oficio Nro. MSI-2025-0014-O con fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por Ing. Ronald Criollo, Coordinador de la Maestría en Seguridad Informática (MSI), quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que con el propósito de implementar el plan de becas para Cohorte XI de la MSI, el comité académico del programa revisó los lineamientos de becas para el programa de postgrados profesionalizante y de acuerdo con el análisis realizado a cada participante, adoptaron la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MSI-013-2025:

Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel del participante admitido en la Maestría en Seguridad Informática, cohorte XI, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa de postgrados, aprobados el 15 de abril del 2025, en RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-086.

En caso de que el estudiante beneficiado llegase a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro, y los valores correspondientes al uso de las prórrogas en el proceso de titulación.

A continuación, se presenta el listado de los estudiantes beneficiados de estas becas:

Nro	Cédula	Nombres	Arancel (\$)	% De Descuento	Descuento del Arancel	Total, a cancelar por el Programa	Beca
1	0603616327	MOROCHO VALDIVIESO ANGEL RENATO	\$9.500,00	40%	\$3.800,00	\$5.700,00	Cuota Plus

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-130

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MSI-013-2025, sobre la asignación de beca de estudiantes de la MSI, cohorte XI, grupo 3.

RESOLUCIÓN-CA-MSI-013-2025:

Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel del participante admitido en la Maestría en Seguridad Informática, cohorte XI, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa de postgrados, aprobados el 15 de abril del 2025, en RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-086.

En caso de que el estudiante beneficiado llegase a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro, y los valores correspondientes al uso de las prórrogas en el proceso de titulación.

A continuación, se presenta el listado de los estudiantes beneficiados de estas becas:

Nro	Cédula	Nombres	Arancel (\$)	% De Descuento	Descuento del Arancel	Total, a cancelar por el Programa	Beca
1	0603616327	MOROCHO VALDIVIESO ANGEL RENATO	\$9.500,00	40%	\$3.800,00	\$5.700,00	Cuota Plus

8. Conocer la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos Orellana.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0148-2025 con fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, Analista de la FIEC, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad, la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos Orellana, informando lo siguiente:

1. La MSc. Sara Judith Ríos Orellana, realiza Estudios Doctorales en la Universidad de Cuyo, Mendoza-Argentina, en el área de Ingeniería, desde enero de 2016 hasta diciembre de 2019, amparada con un Contrato de Ayuda Económica firmado con ESPOL, el 05 de mayo de 2016.

2. El 27 de marzo de 2017, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó el cuadro de Presupuesto por Doctorando, sin afectar el total de la ayuda económica de \$44,750.00.

3. El 06 de julio de 2017, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales, suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se amplía el literal a) de la Cláusula Quinta, en el sentido que: "Las materias cursadas deberán ser afines o concurrentes al tema de la tesis y podrán tomarse en cualquier Universidad del país (Argentina) o del extranjero, conservando las características de excelencia y profundidad".

4. El 22 de agosto de 2019, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula tercera en el sentido que "las actividades desarrolladas en el cuadro de Presupuesto por Doctorando, que estaban programadas para el año 2018, se trasladan para el 2019 y 2020 en consideración que la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a ella...", y la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, para que la MSc. Ríos, culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo.

5. El 22 de junio de 2020, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021, sin ayuda económica.

6. El 04 de agosto de 2021, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, sin ayuda económica.

7. El 15 de agosto de 2022, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, sin ayuda económica, aprobada mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 22-07-200, de fecha 28 de julio del 2022.

8. El 26 de junio de 2023, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del

31 de mayo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, sin ayuda económica, aprobada mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 23-06-224, de fecha 22 de junio del 2023.

9. El 30 de julio de 2024, la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, mediante el cual se extendió el plazo para la culminación de sus estudios a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, sin ayuda económica, aprobada mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 24-07-260, de fecha 18 de julio del 2024.

10. Se toma conocimiento del Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0075-2025 enviado por la becaria Msc. Sara Ríos, de fecha 16 de mayo del 2025, a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, en el cual solicita una prórroga por un (1) año desde el 31 de mayo del 2025 al 30 de mayo del 2026 para la terminación de su Programa de Doctorado.

Con base en los antecedentes expuestos y de conformidad con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044, la Ing. Paredes presenta el siguiente análisis:

- a) La solicitud fue presentada antes del vencimiento del contrato, el cual finaliza el 30 de mayo de 2025, siendo la fecha de presentación el 16 de mayo de 2025.*
- b) La solicitud se fundamenta en el Artículo 22 del citado reglamento, que regula la extensión de plazo para la culminación de estudios de postgrado.*
- c) De acuerdo con la carta enviada por UNCUIYO, ha cumplido con varios de los requisitos del programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de CUYO, al haber aprobado 8 cursos con los créditos requeridos, y al tener 2 publicaciones en revistas indexadas. Tiene pendiente el envío de su tesis doctoral, la cual se encuentra en fase de escritura, edición y revisión por parte de su director.*
- d) Se cuenta con el informe favorable del Coordinador de Carrera, quien recomienda la aprobación de la solicitud de extensión para la culminación de los estudios doctorales.*

La Ing. Paredes presenta la solicitud al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, a fin de que sea revisada y resuelta —aprobando o negando— por la autoridad competente la petición presentada por la Ing. Ríos.

Mediante comunicación escrita, la becaria informó en su solicitud de prórroga, que ha cumplido con los requisitos académicos del programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, tales como la aprobación de los créditos correspondientes y la publicación de artículos en revistas indexadas, quedando pendiente únicamente la entrega de su tesis doctoral, actualmente en proceso de edición y revisión. No obstante, desde septiembre de 2024, ha enfrentado una situación familiar crítica debido al deterioro severo del estado de salud de su padre de 95 años, quien padece demencia senil vascular, insuficiencia cardíaca, arritmia e hipertensión, entre otras afecciones. Esta condición ha requerido atención y cuidados permanentes por parte de la becaria, situación que se ha agravado con hospitalizaciones recientes y dependencia física total del paciente, limitando el tiempo disponible para culminar su trabajo doctoral. A pesar de ello, la becaria ha continuado avanzando con su tesis, incluyendo el desarrollo experimental que será incorporado en el capítulo final del documento.

Documentos anexos:

- Solicitud de extensión
- Cronograma firmado por tutores
- Reporte del Coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-131

De acuerdo al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, y considerando que la becaria ha cumplido con los créditos académicos y publicaciones exigidos por el programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), restando únicamente la entrega de la tesis doctoral, la cual se encuentra en etapa de edición y revisión por parte de su director.

Y que, desde septiembre de 2024, la becaria ha enfrentado una situación familiar de fuerza mayor relacionada con el grave y progresivo deterioro de salud de su padre, bajo su cuidado directo, cuya condición ha requerido atención constante. Además, presenta diversas afecciones crónicas graves, lo que ha dificultado el avance normal del proceso de titulación. A pesar de ello, la becaria ha continuado trabajando en el desarrollo de su tesis.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales, desde el 31 de mayo del 2025 al 30 de mayo del 2026, sin ayuda económica a favor de la MSc. **Sara Judith Ríos Orellana** estudiante del programa de doctorado en la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

La MSc. Sara Ríos deberá presentar mensualmente los avances de su tesis doctoral ante el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, junto a su tutor, a partir de la aprobación de la presente resolución.

9. Conocer la solicitud de modificación del contrato de compensación de la Dra. André Ortega.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0151-2025 con fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, Analista de la FIEC, quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad, la solicitud de modificación del contrato de compensación de la Dra. André Paola Ortega Albán, informando lo siguiente:

1. Con fecha el 29 de diciembre del 2015, se suscribió el CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES entre ESPOL y la beneficiaria de la ayuda económica, Ing. André Paola Ortega Albán; para realizar sus estudios doctorales en la Universidad de Southampton en Reino Unido, en virtud del cual la ESPOL le otorga una ayuda económica de \$1,785.00 mensuales, de acuerdo con lo determinado en el "Reglamento de becas para el Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior de la ESPOL (4296), a partir del 01 de febrero 2016 hasta el 31 de enero de 2020. La cual fue autorizada mediante Resolución del Consejo Politécnico N° 15-11-494, en sesión celebrada el 12 de noviembre del 2015.

2. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, de fecha 14 de julio del 2020, se extendió el plazo del contrato de ayuda económica desde el 01 de febrero de 2020 al 16 agosto de 2020, sin ayuda económica, para que la Dra. André Paola Ortega Albán finalice sus estudios y también se modificó la Cláusula Quinta del "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales"; en el sentido que: Se reemplaza el literal i) por el siguiente texto: "i) Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera."

3. Mediante CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES CELEBRADO ENTRE LA MSC. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN Y LA ESPOL, de fecha 20 de noviembre del 2020, se modificó la forma de compensación de la beneficiaria de la ayuda económica André Paola Ortega Albán, Ph.D, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, determinándose que realizará su periodo de compensación, mediante el desarrollo y publicación de obras científicas, por el periodo de 36 meses; acogiéndose al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, reforma Nro. REG-ACA-VRA-029, artículo 31.1, literal b) Desarrollo y publicación de obras científicas, en el que se determina que la beneficiaria de la ayuda económica podrá devengar un año por publicación en revistas indexadas en Scopus o WoS, de acuerdo con lo establecido en la Carga de Trabajo Politécnico (CTP). Lo cual fue aprobado por Consejo Politécnico mediante Resolución N° 20-10-437 de fecha 20 de octubre 2020.

4. Mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre del 2023 la beneficiaria de la ayuda económica André Ortega Albán Ph.D., presentó al Decanato de la FIEC, una solicitud para ampliar un periodo adicional a cinco (5) años de compensación sin relación de dependencia con ESPOL para lo cual anexa a su solicitud un informe de actividades detallando lo que realizará durante dicho periodo. En el plan de cinco (5) años se contemplan dos (2) posibles publicaciones (journals). También solicita un cambio en la modalidad de compensación, acogiéndose a lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Artículo 40.- Otras formas de Compensación, literal b). Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS;

Durante el periodo extendido, el área de investigación principal, derivada de los estudios doctorales de la beneficiaria de la ayuda económica, se enfocará en el análisis de datos y la optimización de procesos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales de la ESPOL y previa coordinación entre ambas partes. Los literales a) y c) del artículo mencionado quedan a consideración para el cumplimiento del periodo de compensación durante la estadía de la beneficiaria de la ayuda económica en Reino Unido.

Mediante esta vía de compensación ha logrado la publicación de un artículo científico en el journal especializado en sistemas embebidos de ACM. El artículo titulado "QUAREM: Maximising QoE Through Adaptive Resource Management in Mobile MPSoC Platforms" consta en la Revista ACM Transactions on Embedded Computing Systems, mismo que presenta para ser avalado a quien corresponda.

5. Mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-1279-2023 con fecha 8 de noviembre 2023, el Decanato de Investigación Informó al Decanato de FIEC sobre el aval de la publicación presentada por la beneficiaria de la ayuda económica MSc. André Ortega Albán, Ph.D., para devengar un año del periodo de compensación por ayuda económica para realizar estudios doctorales, de acuerdo con lo determinado en el contrato modificadorio firmado el 20 de noviembre de 2020.

"El artículo titulado "QUAREM: Maximising QoE Through Adaptive Resource Management in Mobile MPSoC Platforms" consta en la Revista ACM Transactions on Embedded Computing Systems, Volume 21, Issue 4, publicado el 5 de septiembre de 2022, del cual la MSc. André Ortega Albán, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo esta publicado en la revista citada, e indexado en Scopus":

Tipo de documento: Artículo

Tipo de fuente: Revista

ISSN: 1539-9087

DOI: 10.1145/3526116

Citiescore: 56% (Q2-Scopus)

Publisher: Association for Computing Machinery

Año de indexación: 2022

6. Con base en el REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, reforma No. REG-ACA—VRA-029, Artículo 31.1.- literal b) Desarrollo y publicación de obras científicas. y a los antecedentes expuestos, la beneficiaria de la ayuda económica ha compensado a la presente fecha, 12 meses de los 36 meses que determinados en el CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES CELEBRADO ENTRE LA MSC. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN Y LA ESPOL, de fecha 20 de noviembre del 2020, aprobado en la Resolución del Consejo Politécnico # 20-10-437.

7. La solicitud realizada el 03 de octubre del 2023 por la beneficiaria de la ayuda económica, tuvo como finalidad informar sobre parte del cumplimiento de su compensación y además solicitar una extensión del plazo de su contrato por 5 años, siendo realizada dentro del plazo de su contrato.

Sobre la publicación presentada como parte del cumplimiento de su compensación, se requirió aval técnico al Decanato de Investigación, tal como consta en los antecedentes.

Durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y abril de 2025, se mantuvo comunicación con la beneficiaria de la ayuda económica mediante correos electrónicos, videoconferencias y llamadas telefónicas mientras se analizaba la pertinencia técnica y jurídica de la solicitud presentada por la misma, dado que es el primer caso de este tipo que se ha analizado en la Facultad. En este análisis de manera adicional se ha considerado y analizado el tiempo que la beneficiaria de la ayuda económica le corresponde compensar de acuerdo con lo determinado en su contrato principal de la ayuda económica para estudios doctorales, en razón de que el período de compensación autorizado no cubría la totalidad de dicho período, correspondiendo devengar por doble del tiempo de duración de los estudios.

8. Mediante oficio s/n, del 16 de abril de 2025, la beneficiaria de la ayuda económica André Ortega Ph.D., solicitó a través de correo electrónico, la modificación al contrato de compensación celebrado el 20 de noviembre de 2020 entre ESPOL y la solicitante, para continuar con esta modalidad por un período de 9 años, desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2032, contados a partir de la finalización del contrato anterior, bajo las formas de compensación en el reglamento vigente de Becas y Ayudas Económicas de postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044”, Artículo 40- Otras formas de Compensación y sus literales b) y c). (Ver anexo 1 y anexo 2).

Esta solicitud contempla lo siguiente:

1. Compensar mediante el Artículo 40 “Otras formas de Compensación” en sus literales que establece:

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS,

c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional de acuerdo con la siguiente tabla:

Total, horas del curso	Tiempo de devengación
192 horas	8 meses
144 horas	6 meses
96 horas	4 meses
48 horas	1 meses
24 horas	1 mes

2. La modificación del contrato de compensación celebrado el 20 de noviembre de 2020 para continuar con esta modalidad por un periodo de 9 años desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2032, contados a partir de la finalización del contrato anterior.

Con base en los antecedentes expuestos y al “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044”, se informa que:

a) A la presente fecha, la beneficiaria de la ayuda económica ha compensado 12 meses de los 36 meses, los cuales finalizaron el 20 de noviembre de 2023 de acuerdo con lo determinado en Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para estudios doctorales celebrado entre la MSc. André Paola Ortega Albán y la ESPOL, mediante la publicación del artículo “QUAREM: Maximising QoE Through Adaptive Resource Management in Mobile MPSoC Platforms” consta en la Revista ACM Transactions on Embedded Computing Systems, Volume 21,

Issue 4, el cual ha sido avalado por el Decanato de Investigación mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-1279-2023 con fecha 8 de noviembre de 2023.

b) Las formas de compensación solicitadas por parte de la beneficiaria de la ayuda económica se encuentran de acuerdo con lo que determina el Reglamento vigente de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044” específicamente en el Artículo 40 que aborda “Otras formas de Compensación” mediante el desarrollo y publicación de obras científicas y mediante el desarrollo actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o educación continua.

c) El periodo de compensación de la beneficiaria de la ayuda económica es el que se muestra en la tabla inserta, contados a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES CELEBRADO ENTRE LA MSC. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN Y LA ESPOL, es decir el 20 de noviembre del 2020.

Tiempo de estudios	Cantidad de Tiempo a compensar	Tiempo a compensar	Tiempo compensación según Contrato	Tiempo compensado
4 años, 6 meses, y 15 días	DOBLE	9 años, 1 mes	36 meses	1 año

d) Debido al tiempo invertido en el análisis de la solicitud entre noviembre 2023 y abril 2025, se extienda 18 meses el periodo de compensación quedando finalmente desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 19 de mayo de 2031.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-132

Recomendar al Consejo Politécnico por intermedio de la Comisión de Docencia lo siguiente:

1. Aprobar la modificación de la cláusula quinta del CONTRATO DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES suscrito entre la Dra. André Paola Ortega Albán y la ESPOL, el 29 de diciembre de 2015, modificado el 14 de julio del 2020 y el 20 de noviembre del 2020, con el objeto de extender el plazo del período de compensación desde el 20 de noviembre de 2020 hasta 19 de mayo de 2031, así como también incluir como otra forma de compensación el desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua según lo establecido en el literal c) del artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrados para el Desarrollo Académico Institucional, conforme con la solicitud realizada por la beneficiaria de la ayuda económica el 16 de abril 2025.

Quedando la cláusula de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. –

i) Forma de compensación. –

La Beneficiaria de la ayuda económica ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN, Ph.D., realizará su periodo de compensación mediante el desarrollo y publicación de obras científicas y el desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de

clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, con base en lo determinado en los literales b) y c) del artículo 40 del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, por el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2020 y el 19 de mayo de 2031.

Para cumplir con la compensación mediante el desarrollo y publicación de obras científicas, la beneficiaria de la ayuda económica deberá publicar nueve (9) artículos en revistas científicas indexadas en Scopus o WoS, en nueve años, correspondiendo cada publicación a la devengación de un año de su período de compensación.

Por otra parte, para cumplir con la compensación mediante el desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, la beneficiaria de la ayuda económica deberá compensar 30 días del tiempo restante de su período de compensación según lo determinado en la tabla de equivalencia determinada en el artículo 40 del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL actualmente vigente, en coordinación con la FIEC.

2. Notificar a la beneficiaria de la ayuda económica para el cumplimiento de la Resolución.
3. Notificar a la Gerencia Jurídica para la elaboración del contrato modificatorio al contrato principal de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre la ESPOL y André Paola Ortega Albán, Ph.D.

10. Conocer sobre aceptación de los profesionales Lic. Ponce Morrillo Oscar y Econ. Delgado Hurtado Hugo como estudiantes de la MIB cohorte VI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0009-2025 con fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Mgr. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la aceptación de dos profesionales Lic. Oscar Ponce Morillo y Econ. Hugo Delgado Hurtado, que, aunque su formación académica no corresponde a las áreas estipuladas en el perfil de ingreso de la MIB, resolvió admitirlos con base en su experiencia laboral y demás criterios de selección establecidos, mediante resolución adoptada por consulta. A continuación, se detallan los postulantes:

El Lic. Oscar Eduardo Ponce Morrillo, posee un título en Bibliotecología y Ciencias de la Información, cuenta con más de seis años de experiencia como Técnico Biomédico en instituciones de salud, desempeñándose en mantenimiento, calibración, instalación y reparación de equipos médicos. Su trayectoria fue evaluada y respaldada con documentación verificada por el Coordinador Académico.

El Ec. Hugo Xavier Delgado Hurtado, posee un título en Economía, cuenta con más de once años de experiencia como Soporte Técnico desempeñándose en aplicaciones de equipos médicos, trabajando para diversas empresas del sector salud. Su trayectoria fue evaluada y respaldada con documentación verificada por el Coordinador Académico.

Por lo cual, el Comité Académico de la MIB presenta las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CA-MIB-0010 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la admisión del aspirante PONCE MORRILLO OSCAR EDUARDO al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, considerando que cumple con la experiencia pertinente en el área biomédica, demostrando competencias acordes al perfil profesional requerido.

RESOLUCIÓN CA-MIB-0011 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la admisión del aspirante DELGADO HURTADO HUGO XAVIER al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, considerando que cumple con la experiencia pertinente en el área biomédica, demostrando competencias acordes al perfil profesional requerido.

Además, el Ing. Yapur comunica que ambos postulantes cumplen con los requisitos establecidos para su ingreso en la maestría, al demostrar una sólida vinculación profesional con el área de la ingeniería biomédica.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-133

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MIB-010-2025 y la RESOLUCIÓN CA-MIB-011-2025, sobre la aceptación de dos profesionales a la MIB, cuya formación académica no corresponde a las áreas estipuladas en el perfil de ingreso, pero cumplen con los requisitos establecidos para su ingreso al programa, al demostrar una sólida vinculación profesional con el área de la ingeniería biomédica.

RESOLUCIÓN CA-MIB-0010 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la admisión del aspirante PONCE MORRILLO OSCAR EDUARDO al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, considerando que cumple con la experiencia pertinente en el área biomédica, demostrando competencias acordes al perfil profesional requerido.

RESOLUCIÓN CA-MIB-0011 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la admisión del aspirante DELGADO HURTADO HUGO XAVIER al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, considerando que cumple con la experiencia pertinente en el área biomédica, demostrando competencias acordes al perfil profesional requerido.

11. Conocer sobre la aprobación del presupuesto de la MACI Cohorte XIII.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0012-2025 con fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-MACI-010-2025 sobre la recomendación de la aprobación del presupuesto de la MACI Cohorte XIII, adoptada por el Comité Académico del programa.

RESOLUCIÓN CA-MACI-010-2025:

Recomendar la aprobación por parte del Consejo de Unidad Académico del presupuesto de la Cohorte 13, de la Maestría en Automatización y Control.

Según se detalla en los anexos adjuntos.

A. Presupuesto de la MACI XIII.

B. Resumen del presupuesto.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-134

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba el presupuesto de la Maestría en Automatización y Control, cohorte XIII, adoptada por el Comité Académico de programa según resolución CA-MACI-010-2025.

RESOLUCIÓN CA-MACI-010-2025:

Recomendar la aprobación por parte del Consejo de Unidad Académico del presupuesto de la Cohorte 13, de la Maestría en Automatización y Control.

Según se detalla en los anexos adjuntos.

A. Presupuesto de la MACI XIII.

B. Resumen del presupuesto

12. Conocer sobre la Fe de Erratas RESOLUCIÓN-CA-MIB-008-2025.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0011-2025 con fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, sobre la **Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-MIB-008-2025**, adoptada por el Comité Académico, referente a la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en el grupo 1 de la MIB, cohorte VI, quedando de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN-CA-MIB-008-2025:

Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos el grupo # 1 a la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V, de acuerdo con los criterios y porcentajes de selección que fueron aprobados el 15 de abril del 2025 en RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-085.

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL PROGRAMA	BECA
1	0909230922	DELGADO HURTADO HUGO XAVIER	\$8.500,00	25%	\$2.125,00	\$6.375,00	25% IMPULSO PROFESIONAL
2	0704743509	FEJOO VALAREZO JENNER PATRICIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
3	0550042113	JACOME RUIZ PABLO DAVID	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
4	0240301177	MATIAS SANCHEZ GUSTAVO ARIEL	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
5	1313376186	PONCE MORILLO OSCAR EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
6	0401527684	PONCE NARVAEZ JOHN EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
7	1804905394	SAILEMA GUEVARA JOHANNA LISSETTE	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
8	0604165753	SOLORZANO PEÑAFIEL DIANA KARINA	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
9	0605241686	VALLEJO ORDOÑEZ JHONNY FABIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
10	1804398798	VILLACIS PAREDES ELMER ARIEL	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
11	1251194245	YANEZ PAZMEÑO AUGUSTO ALEXANDER	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-135

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-MIB-008 -2025, adoptada por el Comité Académico de la MIB, referente a la a la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en el grupo 1 de la MIB, cohorte VI.

13. Conocer aprobación de temas y temarios de los estudiantes de la MACI cohorte XII.

Se conoce el Oficio Nro. IEC-SD-MEM-0091-2025 con fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el Acta Nro. 011-2025, celebrada por el Comité Académico de la MACI. En dicha acta, presentada por el coordinador Ph.D. Douglas Plaza, se aprobaron las propuestas de temas y temarios de los estudiantes de la MACI, cohorte XII, según las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CA-MACI-011-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el ingeniero Edison Javier Hurtado Portero estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Diseño de un sistema de monitoreo de la temperatura y la humedad relativa ambiental de invernaderos de rosas empleando una red IIoT con tecnología inalámbrica".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: MSc. Alexander Prieto León.

REVISOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

RESOLUCIÓN CA-MACI-012-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el ingeniero José Enrique Cueva Tumbaco, estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Diseño de un Controlador Adaptativo para el Control de Nivel de Tres Tanques Interconectados Bajo Ataques de Inyección de Retardos en el Sistema de Control Industrial."

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. Douglas Antonio Plaza Guingla.

REVISOR: Ph.D. Efrén Vinicio Herrera Muentes.

RESOLUCIÓN CA-MACI-013-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por la ingeniera Brigitte Melissa Briones Morante estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Programación de manipuladores industriales en entornos virtuales."

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. Ángel Domingo Sappa.

REVISOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-136

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resoluciones CA-MACI-011-2025, CA-MACI-011-2025 y CA-MACI-011-2025 de la Maestría en Automatización y Control, cohorte XII, adoptadas por el comité académico de programa, sobre aprobación de temas y temarios de los estudiantes.

RESOLUCIÓN CA-MACI-011-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el ingeniero Edíson Javier Hurtado Portero estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Diseño de un sistema de monitoreo de la temperatura y la humedad relativa ambiental de invernaderos de rosas empleando una red IIoT con tecnología inalámbrica".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: MSc. Alexander Prieto León.

REVISOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

RESOLUCIÓN CA-MACI-012-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el ingeniero José Enrique Cueva Tumbaco, estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Diseño de un Controlador Adaptativo para el Control de Nivel de Tres Tanques Interconectados Bajo Ataques de Inyección de Retardos en el Sistema de Control Industrial."

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. Douglas Antonio Plaza Guingla.

REVISOR: Ph.D. Efrén Vinicio Herrera Muentes.

RESOLUCIÓN CA-MACI-013-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por la ingeniera Brigette Melissa Briones Morante estudiante de la Cohorte XII de la Maestría en Automatización y Control, "Programación de manipuladores industriales en entornos virtuales."

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Ph.D. Ángel Domingo Sappa.

REVISOR: Ph.D. Carlos Alberto Salazar López

14. Conocer la admisión de Pedro Hernández Burgos a la MIB cohorte VI grupo 2.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0010-2025 con fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la admisión del profesional Pedro Gabriel Hernández Burgos a la MIB cohorte VI grupo 2, según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MIB-012 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 2 del postulante admitido al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI.

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	1723852883	PEDRO GABRIEL HERNÁNDEZ BURGOS	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-137

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la Resolución CA-MIB-012 -2025 de la Maestría en Ingeniería Biomédica cohorte VI, grupo 2, adoptada por el comité académico de programa.

RESOLUCIÓN CA-MIB-012 -2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 2 del postulante admitido al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI.

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	1723852883	PEDRO GABRIEL HERNÁNDEZ BURGOS	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Para tratar los siguientes temas, ingresan a la sesión de CUA a las 12:00, los siguientes profesores:

- Allan Avendaño Sudario.
- José Córdova García
- José Asencio Mera
- Wilton Agila Gálvez
- Manuel Álvarez Alvarado
- Verónica Soto Vera
- Fernando Vásquez Vera
- Germán Vargas López
- Boris Ramos Sánchez

15. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Electricidad.

Se conoce el correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera de Electricidad, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-138

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva presentada por la carrera Electricidad.

16. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Electrónica y Automatización.

Se conoce el correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera Electrónica y Automatización, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-139

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva presentada por la carrera Electrónica y Automatización.

17. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial híbrida y en línea.

Se conoce el correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera de Ciencia de Datos, modalidad híbrida y en línea, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-140

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial modalidad híbrida y en línea.

18. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Telemática

Se conoce el correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera de Telemática, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-141

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva presentada por la carrera Telemática.

19. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Computación

Se conoce el correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera de Computación, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-142

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva presentada por la carrera Computación.

20. Conocer sobre el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la Carrera Telecomunicaciones.

Se conoce el correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2025, por el Coordinador de la Carrera de Telecomunicaciones, donde pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la presentación y el documento relacionados con el Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva de la carrera.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-143

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, toma conocimiento del Análisis de Pertinencia Epistemológica, Relevancia y Prospectiva presentada por la carrera Telecomunicaciones.

Terminada la reunión y siendo las 16:16, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 2 de junio de 2025.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Ing. Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.
Subdecano de la FIEC

Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.
Miembro principal

María Álvarez Villanueva, Ph.D.
Miembro principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.